



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1982

Expte. N° 314/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 586-81 del 30 de Noviembre último, recaída a Fs. 85; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la nombrada resolución se otorgó a la alumna Mónica Benni, equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional, condicionando la equiparación total a la / aprobación de una prueba de suficiencia de las bolillas 1, 2 y 8 del respectivo programa;

Que asimismo por el artículo 4° se dejó pendiente en forma condicional la equivalencia de la asignatura "Introducción al Análisis Matemático", hasta tanto obtuviera la equivalencia definitiva de la materia "Algebra Superior";

Que a Fs. 87 consta la aprobación de las referidas bolillas por parte de la recurrente, por lo que corresponde acordarle la equiparación de las asignaturas señaladas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Mónica BENNI, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - Modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta:

- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemáticas I" (nota cinco (5): 4-8-80) "Matemáticas II" (nota seis (6): 17-12-80) y en mérito a haber aprobado además las bolillas exigidas por la cátedra para obtener la equiparación total.
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemáticas I" y "Matemáticas II" y haber logrado así también la equiparación definitiva de la materia "Algebra Superior".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ-DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 024-82